



Cartagena de Indias D. T y C., abril 21 de 2023
Oficio **AMC-OFI-0056411-2023**

Doctores:

FRANKLIN AMADOR HAWKINS-Secretario de Planeación
CIELO MARTA BLANCO FLÓREZ-Directora del PES
CIELO MARTA BLANCO FLÓREZ-Secretaria de Participación y Desarrollo Social (E)
CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCÍA-Secretario General
LUIS HERNÁN NEGRETE BLANCO-Alcalde Localidad Historica y del Caribe Norte
LUIS ALBERTO VILLADIEGO CÁRCAMO -Secretario de Infraestructura ciudad

Asunto: Comunicación de informes definitivo No. IAE-PAEI-23-001 de la Auditoría Especial - Ciclo de Contrata

Cordial saludo.

Dando cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento, como resultado de la ejecución del Plan Anual de Evaluación Independiente PAEI-2023 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, adjunto les envío:

- (i) Informe definitivo No. **IAE-PAEI-23-001** de la Auditoría Especial - Ciclo de Contratación entre el Distrito y EDURBE S.A., que contiene la información detallada de la auditoría.
- (ii) Matrices de planes de mejoramiento que deberán ser diligenciadas, y enviadas por cada uno de los líderes de proceso, a esta Oficina Asesora, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de la presente comunicación.

Es de anotar, que el formato contiene explicaciones en cada celda para su mejor comprensión.

- (iii) Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones.

Atentamente

ZULI DEL CARMEN ROMERO RAMIREZ

Control Interno Provisional Oficina

Profesional Especializado Código 222 Grado 43

Proyectó: Marco Antonio Hurtado Cardona A.E OACI

Revisó: Rossana Navarro Cure P. E OACI

Anexos: Informe definitivo: veinticinco (25) folios.

Matrices de fijación y/o levantamiento de observaciones.

Matriz de Plan de mejoramiento. William Dau Chamat Alcalde Mayor de Cartagena

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

**AUDITORIA ESPECIAL - CICLO DE CONTRATACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE
CARTAGENA Y EDURBE S.A.**

PRESENTADO A:

Doctores

WILLIAM JORGE DAU CHAMAT
 Alcalde Mayor de Cartagena de Indias.
CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA
 Secretario General.
CIELO MARIA BLANCO FLÓREZ
 Secretaria de Participación y Desarrollo Social
LUIS VILLADIEGO CARCAMO
 Secretario de Infraestructura
FRANKLIN AMADOR HAWKINS
 Secretario de Planeación.
CIELO MARIA BLANCO FLÓREZ
 Plan de Emergencia Social (PES)
LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO
 Alcalde Localidad Histórica y del Caribe Norte

PRESENTADO POR:

ZULI DEL CARMEN ROMERO RAMIREZ
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno (E)
NOVER ESPINOSA PEÑARANDA-Profesional Especializado
ROSSANA NAVARRO CURE-Profesional Especializado
MARGARITA MARÍA CASAS COTES-Asesor Externo OACI.
ADALUZ CASTILLA CASTRO-Asesor Externo OACI.
MARCO ANTONIO HURTADO CARDONA-Asesor Externo OACI.
FELIX TABARES MALO-Asesor Externo OACI.
ELIZABETH DIAZ GRANADOS BELEÑO-Asesor Externo OACI. Auditor

Cartagena de Indias, abril de 2023

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Título:	AUDITORÍA ESPECIAL - CICLO DE CONTRATACIÓN ENTRE EL DISTRITO Y EDURBE.
Informe Número:	IAE-PAEI-23-001
Tipo de Actividad:	Auditoría: Ordinaria <input type="checkbox"/> Especial <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento: <input type="checkbox"/>
Alcalde y líderes de procesos:	WILLIAM JORGE DAU CHAMAT Alcalde Mayor de Cartagena de Indias. CARLOS ALBERTO LA ROTA GARCIA Secretario General. CIELO BLANCO Secretaria de Participación y Desarrollo social (E) Plan de Emergencia Social (PES) LUIS VILLADIEGO CARCAMO Secretario de Infraestructura FRANKLIN AMADOR HAWKINS Secretario de Planeación. LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO Alcalde Localidad Histórica y del Caribe Norte

1.1 ANTECEDENTES Y/O JUSTIFICACIÓN:

La auditoría especial al ciclo de contratación entre el Distrito de Cartagena y Edurbe S.A surge de la solicitud realizada por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, William Dau Chamatt, razón por la cual se incluyó en el Plan Anual de Evaluación Independiente- PAEI 2023, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 20 de diciembre del año anterior.

A través de memorando AMC-MEM-000083-2023 se asignó la auditoría especial, que se inició el 27 de enero de 2023 cuyo plazo de ejecución fue de 65 días hábiles distribuidos así:

Etapas del proceso Auditor	% Asignado	No de días Hábiles	Fecha Calendario
Planeación	50%	34	27 de enero al 9 de marzo
Ejecución	35%	24	10 de marzo al 14 de abril
Informe	10%	7	17 de abril al 25 de abril
Mejora	5%	3	26 de al 28 de abril

En dicho memorando se establecieron, entre otros aspectos, los siguientes:

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

○ **ALCANCE:**

La verificación del ciclo contractual entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar-EDURBE S.A. (Etapa precontractual, contractual y postcontractual), durante las vigencias 2021 y 2022. Los riesgos asociados al ciclo de la contratación celebrada entre el Distrito de Cartagena y EDURBE S.A. y, los controles diseñados para mitigarlos, durante las vigencias indicadas.

○ **OBJETIVOS:**

1.3.1. General:

Evaluar la economía, eficiencia y efectividad de los controles implementados por la Secretaría General (delegataria para la celebración de convenios y contratos interadministrativos) y las Alcaldías Locales, para garantizar el cumplimiento de las regulaciones normativas aplicables a la contratación celebrada entre el Distrito de Cartagena de Indias y EDURBE. S.A.

1.3.2. Específicos:

1. Verificar los riesgos identificados en la etapa precontractual, contractual y postcontractual y los controles diseñados para mitigarlos.

2. Evaluar:

- El cumplimiento del marco jurídico aplicable a los convenios y contratos interadministrativos celebrados entre el Distrito de Cartagena de Indias y Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar -EDURBE S.A.

-La pertinencia de la contratación en relación con las metas/programas/proyectos/planes de acción del Plan de Desarrollo 2020-2023.

- El cumplimiento del marco jurídico en los procesos contractuales adelantados por EDURBE S.A. para la ejecución de los convenios y/o contratos interadministrativos celebrados con el Distrito de Cartagena.

- El cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales y los plazos pactados para el efecto.

- El cumplimiento de las normas regulatorias de la etapa postcontractual.

- El cumplimiento de las obligaciones a cargo del supervisor de los contratos o convenios interadministrativos mencionados.

A través del oficio AMC-OFI-0011358-2023 del 7 de febrero de 2023, se comunicó a los líderes de proceso el inicio de la auditoría y se les requirió información inicial, como insumo para la evaluación; las respuestas correspondientes se recibieron dentro del término conferido.

1.3.3. Desarrollo de la auditoría

La auditoría se desarrolló dentro de los plazos establecidos para cada una de las fases y de acuerdo con el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

procedimiento de auditoría interna del proceso evaluación independiente que lidera la Oficina Asesora de Control Interno. Durante el desarrollo de las fases de planeación y ejecución, el equipo auditor formuló, validó y comunicó a los líderes de proceso las observaciones encontradas y, una vez fijadas, se les dio traslado de los segmentos del plan de mejoramiento, los cuales fueron consolidados y serán remitidos con el presente informe para su diligenciamiento final.

Además de las normas de orden legal que regulan el proceso auditor, para el caso particular de la presente auditoría se tuvieron en cuenta las siguientes:

- Ley 80 de 1993: *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración pública.”*
- Ley 1150 de 2007: *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”*
- Ley 1474 de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- Ley 489 de 1998: *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la constitución política y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1082 de 2015: *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.*
- Decreto Distrital 0903 de 2017: *“Por medio del cual se adiciona el capítulo IX de la supervisión e interventoría de los contratos, en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, al decreto 1592 del 2013 y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto Distrital 1592 de 2013: *“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación para el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.”*
- Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente

Para la evaluación se tomó el cien por ciento (100%) de los contratos celebrados entre el Distrito de Cartagena y EDURBE S.A. durante las vigencias 2021 y 2022, relacionados a continuación:

Vigencia Fiscal	Número de convenio/contrato	Fecha (D/M/A)	Objeto	Valor
2021	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 043 DE 2021	19/10/2021	Mandato para la gerencia y coordinación integral para realizar las obras y actividades de mantenimientos correctivos, preventivos, reparaciones y adecuaciones, tanto de la parte física, como en sus componentes eléctricos y mecánicos de la infraestructura del mercado de Santa Rita, edificio de propiedad del distrito de Cartagena.	\$ 351.158.244
2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 047 DE 2021	9/11/2021	Prestación de servicios de gerencia para la adecuación de soluciones hidráulicas sanitarias, así como los mejoramientos intradomiciliarios	\$ 869.499.180
2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 048 DE 2021	18/09/2021	Realizar la gerencia integral para contratar las obras de mantenimiento, desmonte y limpieza manual de cauces pluviales, para reducir o mitigar el riesgo de inundaciones que se presentan en época invernal en el distrito de Cartagena de Indias	\$ 1.450.000.000



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Código:
ECGCI01-F005

Versión: 6.0

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha:
11-01-2023

INFORME

2021	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 061 DE 2021	1/12/2021	Ejercer la gerencia integral para contratar las obras de construcción de muros en bloque con sistema de vigas y columnas en concreto reforzado de la estructura principal del mercado de Bazarito del distrito de Cartagena de indias en el marco del proyecto aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de Cartagena de indias ante la inminente falla estructural y riesgo de colapso de la misma.	\$ 685.858
2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 011 DE 2022	19/07/2022	Ejercer la gerencia integral para realizar los estudios básicos de riesgos-EBR como insumo necesario para la revisión del plan de ordenamiento territorial (POT) del distrito de Cartagena de indias	\$ 2.911.162.854
2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 016 DE 2022	17/08/2022	Realizar la gerencia integral para contratar las obras de adecuación, mantenimiento y modernización en el edificio "Galeras de la Marina" sede del Concejo Distrital de Cartagena de Indias	\$ 2.298.699.574,24
2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2022	31/08/2022	Realizar la gerencia integral para contratar las obras de mantenimiento, desmonte y limpieza manual de cauces pluviales, para reducir o mitigar el riesgo de inundaciones que se presentan en época invernal en el distrito de Cartagena de indias	\$ 1.333.385.335,64
2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 025 DE 2022	21/09/2022	Gerencia integral para realizar los mantenimientos correctivos, preventivos, reparaciones y/o adecuaciones en las instalaciones físicas de los centros de vida para el adulto mayor, centros de desarrollo infantil del distrito de Cartagena y espacios de atención a niños y niñas en el distrito de Cartagena de indias	\$ 2.131.990.719,46
2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 035 DE 2022	10/10/2022	Contratar la prestación de servicios de gerencia para realizar los mantenimientos correctivos, preventivos, reparaciones y adecuaciones en las instalaciones físicas de los comedores comunitarios ubicados en los barrios la candelaria y la esperanza con el fin de garantizar las condiciones mínimas de funcionamiento en el marco del cumplimiento de las metas del programa nutrición y seguridad alimentaria del plan de emergencia social pedro romero -PES.	\$ 649.872.651,82
2022	CONV-LHCN-001-2022	14/09/2022	La realización de la gerencia integral para contratar la ejecución de las obras de construcción de vías para el transporte y la movilidad, así como el mantenimiento, adecuaciones y reparaciones de canchas deportivas y parques de la localidad histórica y del caribe norte del distrito de Cartagena de Indias	\$ 1.070.000.000
2022	CONV-LHCN-003-2022	31/10/2022	La realización de la gerencia integral para contratar la ejecución de las obras construcción, mantenimientos, adecuaciones, reparaciones de canchas deportivas y parques en la zona urbana e insular de la localidad histórica y del caribe norte del distrito de Cartagena de Indias.	\$ 2.040.297.834
2022	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 001-2018.	06/07/2018	Realizar la Gerencia Integral para contratar obras de relimpia del caño Juan de Angola, entre la pista del aeropuerto y el puente de Canapote y relimpia de las lagunas de Marbella y el Cabrero del Distrito de Cartagena de Indias y la Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras en mención.	\$ 14.999.983.983

Tabla No 1

Elaboración propia – Fuente: información suministrada por los líderes de proceso de unidad auditada.

Los procedimientos de auditoría aplicados para la evaluación fueron consulta documental, revisión de portales de contratación SECOP I y II, aplicación de pruebas de recorrido y procedimientos analíticos.

Se diseñó una matriz con los criterios del memorando de asignación, la cual fue diligenciada por los miembros del equipo auditor, para evaluar la documentación allegada por los líderes de proceso, con el propósito de establecer las observaciones correspondientes.



ALCALDÍA DISTRICTAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Código:
ECGCI01-F005

Versión: 6.0

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha:
11-01-2023

INFORME

En este orden de ideas se evaluaron cada uno de los criterios obteniéndose los resultados que pasamos a exponer:

• ETAPA PRECONTRACUAL:

A. 1. El resultado de la triangulación (componente financiero, técnico y jurídico) fue de carácter cualitativo y no cuantitativo, dado que no se cuenta con el porcentaje de participación del contrato dentro de presupuesto del proyecto.

Se verificó que los objetos de los contratos y/o convenios interadministrativos fueran coherentes con los programas y proyectos relacionados con el plan de desarrollo y contemplados en el plan anual de adquisiciones, estableciéndose la siguiente trazabilidad:

pilar	línea estratégica	programa	proyecto	Código BPIN SUIFP	objetivo	número de convenio /contrato	Objeto Contrato
Cartagena incluyente	línea estratégica: superación de la pobreza y desigualdad.	programa: habitabilidad para la superación de la pobreza extrema y la desigualdad	apoyo habitabilidad para la superación de la pobreza y desigualdad Cartagena de indias	2020130010135	mejorar del saneamiento básico y pisos de los habitantes en extrema pobreza y zona rural focalizada en el distrito de Cartagena	contrato interadministrativo no. 047 de 2021	Prestación de servicios de gerencia para la adecuación de soluciones hidráulicas sanitarias, así como los mejoramientos intradomiciliarios
Cartagena resiliente	gestión del riesgo	reducción del riesgo	aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de Cartagena	2020130010034	disminuir la vulnerabilidad en las zonas de alto riesgo en el distrito de Cartagena	contrato interadministrativo no. 048 de 2021	Realizar la gerencia integral para contratar las obras de mantenimiento, desmonte y limpieza manual de cauces pluviales, para reducir o mitigar el riesgo de inundaciones que se presentan en época invernal en el distrito de Cartagena de indias
	desarrollo urbano	sistema hídrico y plan maestro de alcantarillado pluvial en la ciudad para salvar el hábitat	rehabilitación y recuperación del sistema hídrico y canales para salvar el hábitat en el distrito de Cartagena de indias	2020130010050	disminución de la contaminación y recuperación del sistema hídrico y canales pluviales del distrito de Cartagena de indias		
Cartagena resiliente	gestión del riesgo	reducción del riesgo	aportes para mitigar el riesgo en las comunidades	2020130010034	Disminuir la vulnerabilidad en las zonas de alto riesgo en	contrato interadministrativo no. 061 de 2021	Ejercer la gerencia integral para contratar las obras de construcción de muros en bloque con



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Código:
ECGC101-F005

Versión: 6.0

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha:
11-01-2023

INFORME

			del distrito de Cartagena		el distrito de Cartagena		sistema de vigas y columnas en concreto reforzado de la estructura principal del mercado de Bazurto del distrito de Cartagena de indias en el marco del proyecto aportes para mitigar el riesgo en las comunidades del distrito de Cartagena de indias ante la inminente falla estructural y riesgo de colapso de la misma
Cartagena contingente	desarrollo económico y empleabilidad	sistema de mercados públicos	estudios, diseños y obras de revitalización urbana del sistema integrado de mercados públicos en	2020130010148	mejorar las condiciones de la red de mercados públicos en el distrito de Cartagena	convenio interadministrativo no. 043 de 2021	Mandato para la gerencia y coordinación integral para realizar las obras y actividades de mantenimientos correctivos, preventivos, reparaciones y adecuaciones, tanto de la parte física, como en sus componentes eléctricos y mecánicos de la infraestructura del mercado de santa Rita, edificio de propiedad del distrito de Cartagena.

Tabla No 2
Elaboración propia – Fuente Edurbe/SUIFP

pilar	línea estratégica	programa	proyecto	código bpin suifp	objetivo proyecto	número de convenio /contrato	objeto contrato
Cartagena Resiliente	Línea Estratégica Instrumentos de Ordenamiento Territorial.	Programa Plan de ordenamiento territorial y especial de manejo de patrimonio.	Construcción de los instrumentos de planificación (PEMP y POT) de la ciudad de Cartagena de indias	2021130010261	Actualizar y adoptar los instrumentos de planificación del territorio de superior jerarquía, el plan especial de manejo y protección del centro histórico pemp y el plan de ordenamiento territorial	contrato interadministrativo no. 011 de 2022	Ejercer la gerencia integral para realizar los estudios básicos de riesgos-ubr como insumo necesario para la revisión del plan de ordenamiento territorial (pot) del distrito de Cartagena de indias
Cartagena Resiliente	Desarrollo Urbano	Sistema hídrico y plan maestro de alcantarillado pluvial en la ciudad para	Construcción rectificación y recuperación del sistema hídrico y plan maestro de	2021130010141	Mejorar la capacidad hídrica y disminuir los altos niveles de contaminación del sistema hídrico y canales pluviales del	contrato interadministrativo no. 019 de 2022	Realizar la gerencia integral para contratar las obras de mantenimiento, desmonte y limpieza manual de cauces pluviales, para reducir



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Código:
ECGC101-F005

Versión: 6.0

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha:
11-01-2023

INFORME

		salvar el hábitad	alcantarillado pluvial para salvar el hábitad en el distrito de Cartagena de indias		distrito de Cartagena de indias		o mitigar el riesgo de inundaciones que se presentan en época invernal en el distrito de Cartagena de indias
Eje transversal: Cartagena con Atención y Garantía de Derechos a Población Diferencial.	Línea estratégica: Inclusión y oportunidad para niños, niñas y adolescentes y familias.	programa: Comprometidos con la salvación de nuestra primera infancia	Compromiso con la salvación de nuestra primera infancia en el distrito de Cartagena de indias	2020130010119	Impulsar procesos de formación y/o acompañamiento a padres, madres y cuidadores para fortalecer su capacidad de gestión en el cuidado y la crianza de los niños y las niñas desde la gestación y hasta los 5 años, que les permita acceder a herramientas favorables para el desarrollo de la primera infancia.	contrato interadministrativo no. 025 de 2022	Gerencia integral para realizar los mantenimientos correctivos, preventivos, reparaciones y/o adecuaciones en las instalaciones físicas de los centros de vida para el adulto mayor, centros de desarrollo infantil del distrito de Cartagena y espacios de atención a niños y niñas en el distrito de Cartagena de indias
Eje transversal: Cartagena con Atención y Garantía de Derechos a Población Diferencial.	Línea estratégica en Cartagena salvamos nuestros adultos mayores.	programa: Atención integral para mantener a salvo a los adultos mayores	Apoyo para la atención integral a los adultos mayores en centros de vida y grupos organizados en el distrito de Cartagena de indias	2020130010133	Reducir los altos niveles de vulnerabilidad en la población mayor del distrito de Cartagena.		
Cartagena Resiliente	Desarrollo Urbano	Cartagena se mueve	Estudios técnicos, diseños y obras contingentes derivadas de sentencias judiciales y obras de emergencia en infraestructura diferentes a vías en el distrito de Cartagena de indias	2021130010215	Realizar inversión en obras de infraestructura contingentes y de emergencia derivadas de sentencias judiciales diferentes a vías en el distrito de Cartagena de indias.	contrato interadministrativo no. 016 de 2022	Realizar la gerencia integral para contratar las obras de adecuación, mantenimiento y modernización en el edificio "galeras de la marina" sede del concejo distrital de Cartagena de indias
Cartagena Incluyente	Superación de la pobreza y desigualdad	Seguridad alimentaria y nutrición para la superación de la pobreza extrema	Apoyo seguridad alimentaria y nutrición para la superación de la pobreza extrema y desigualdad Cartagena de indias	2021130010160	Promover estrategias que logren que la población en pobreza extrema disponga acceda y consuma alimentos saludables en cantidad suficiente y a bajo costo de manera oportuna	contrato interadministrativo no. 035 de 2022	Contratar la prestación de servicios de gerencia para realizar los mantenimientos correctivos, preventivos, reparaciones y adecuaciones en las instalaciones físicas

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

					garantizando el derecho humano a la alimentación		de los comedores comunitarios ubicados en los barrios la candelaria y la esperanza con el fin de garantizar las condiciones mínimas de funcionamiento en el marco del cumplimiento de las metas del programa nutrición y seguridad alimentaria del plan de emergencia social pedro romero -pes-pr.
						LCHN-001-2022	
						CONV-LCHN-003-2022	

Tabla No 3
Elaboración propia – Fuente Edurbe/SUIFP

El objeto contractual de las obras relacionadas fue identificado dentro de las actividades de los proyectos definidas en las fichas técnicas del SUIFP, salvo los tres contratos que se relacionan a continuación:

- El Contrato Interadministrativo No. 061 de 2021: fue identificado dentro del programa “Reducción del Riesgo”, asociado al proyecto “Aportes para Mitigar el Riesgo en las Comunidades del Distrito de Cartagena” el cual no define específicamente dentro de sus actividades el objeto del contrato de obra, sin embargo, el objeto del contrato se relaciona con la finalidad del proyecto.
- El contrato Interadministrativo No. 043 de 2021: fue identificado dentro del programa “Sistema de Mercados Públicos” asociado al proyecto “Estudios, Diseños y Obras de Revitalización Urbana del Sistema Integrado de Mercados Públicos en Cartagena”, el cual no define específicamente dentro de sus actividades el objeto del contrato de obra, sin embargo, el objeto del contrato se relaciona con la finalidad del proyecto.
- El contrato interadministrativo No. 016 de 2022: se celebró dando alcance al proyecto “Realizar inversión en obras de infraestructura contingentes y de emergencia derivadas de sentencias judiciales diferentes a vías en el distrito de Cartagena de indias”, el cual no especifica el objeto del contrato dentro de sus actividades, sin embargo, el producto principal de este proyecto es “Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres (Producto principal del proyecto)”.

A.2 Evaluación componente Financiero en la etapa precontractual (estudio del sector)

Como parte integral del estudio del sector, se encuentran aspectos generales del mercado, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta y estudio del mercado, tal como se define en la “Guía de elaboración de estudios de sector” de Colombia Compra Eficiente (página 10), por lo que se tomó como fuente de criterio para la evaluación del componente financiero dentro de los expedientes de los contratos suministrados por la unidad auditada.

Conforme con lo anterior se realizó la evaluación, estableciéndose:

- Los estudios del sector en su totalidad, se encuentran enfocados a los aspectos generales de las obras subcontratadas definiendo los costos de los insumos, materiales, mano de obra y equipos correspondientes;

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

sin embargo, el objeto de los convenios y/o contratos interadministrativos se celebran para ejercer la "gerencia integral".

A.3 Evaluación componente jurídico en la etapa precontractual

En esta etapa se evaluó la escogencia de modalidad de selección, tipología contractual, verificación de capacidad jurídica, condiciones técnicas a exigir, justificación de la necesidad a contratar y publicidad de los documentos contractuales en la plataforma SECOP I y II, aspectos en los que se establecieron deficiencias que llevaron a la formulación de observaciones comunicadas, fijadas y abordadas en el numeral 2 del presente informe.

- **ETAPA CONTRACTUAL:**

Los aspectos evaluados en esta etapa fueron:

- "La designación de la supervisión de los contratos y/o convenios...": estableciéndose que en la mayoría de la muestra no se encontró documentada tal designación, ni las modificaciones en la misma, como tampoco los informes detallados que den cuenta del cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
- "Cumplimiento del marco jurídico aplicable a los contratos celebrados por EDURBE S.A., para el desarrollo del convenio y/o contrato y la debida ejecución de los mismos": detectando deficiencias en la supervisión jurídica en cuanto a la exigibilidad de la escogencia de la modalidad de selección utilizada por EDURBE para subcontratar las actividades relacionadas con la ejecución de los proyectos contratados.
- Condiciones inicialmente pactadas de los convenios y/o contratos: todos los contratos fueron modificados en las condiciones de tiempo, modo y lugar, observándose deficiencias en los modificatorios en cuanto a las causas que los originaron e inobservancia de los trámites consagrados en el manual de contratación. Así mismo se determinaron debilidades en el control y seguimiento durante la ejecución de los contratos.
- **ETAPA POST CONTRACTUAL:** Con excepción de tres contratos, el resto se encuentra en etapa de ejecución.
- **GESTION DEL RIESGO:** Se determinaron deficiencias en la gestión de riesgos asociados a las etapas de los procesos contractuales, en el 100% de la muestra.
- **COMPONENTE FINANCIERO:** Se determinó la ejecución presupuestal del universo de la contratación así:

Item	Convenio	Valor contrato	Pagos	% Ejec.
1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 001 DE 2018	14.999.983.683	9.918.779.967	66%
2	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 047 DE 2021	869.499.180	583.569.436	67,1%
3	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 048 DE 2021	1.450.000.000	1.450.000.000	100%



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Código:
ECGCI01-F005

Versión: 6.0

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha:
11-01-2023

INFORME

4	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 061 DE 2021	685.858.144	0	0%
5	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 043 DE 2021	351.158.244	351.158.244	100%
6	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 011 DE 2022	4.254.241.670	2.911.162.854	68%
7	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 019 DE 2022	1.857.957.491	1.183.385.335	64%
8	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 025 DE 2022	2.285.917.108	2.131.989.719	93%
9	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 016 DE 2022	2.595.315.479	2.190.528.152	84%
10	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 035 DE 2022	649.872.652	371.642.137	57%
11	LCHN-001-2022	70.000.000	39.955.167	57%
12	CONV-LCHN-003-2022	2.040.297.834	1.983.007.735	97%

Tabla No 3
Elaboración propia – Fuente PREDIS

- Según lo verificado en PREDIS como principal fuente de información presupuestal, los contratos celebrados en la vigencia 2021 no tuvieron ejecución de recursos en esta misma vigencia.
- En la vigencia 2022 se reinició un contrato adjudicado en la vigencia 2018, el cual se mantuvo suspendido durante vigencias 2019, 2020 y 2021. Al verificar la información presupuestal, se identificaron dos órdenes de pagos con autorización de anticipo del 100% del valor del contrato que fueron anuladas sin que se documentará la justificación del trámite. Así mismo, se verificó un pago realizado con fecha 27/09/2022 por valor de \$9.918.779.967 correspondiente al 66%, sin que fuera posible obtener información de la ejecución del contrato o las condiciones bajo las cuales se realizó el desembolso del recurso al contratista, lo que limitó la evaluación de la eficiencia, eficacia y economía del gasto.
- **COMPONENTE TÉCNICO:** El objeto de los convenios y/o contratos interadministrativos evaluados corresponden a la Gerencia Integral, en consecuencia, las licencias y permisos las debe obtener quien va a ejecutar la obra, por ello no fue posible evaluar.

A través de pruebas de recorrido practicadas sobre una muestra compuesta por 8 sitios de obras, se verificó el cumplimiento de los estudios y diseños y la calidad de los materiales y medidas, estableciéndose debilidades en el ejercicio de la supervisión técnica que dieron lugar a las observaciones técnicas comunicadas a los líderes.

2. OBSERVACIONES:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME

Código:
ECGCI01-F005
Versión: 6.0
Fecha:
11-01-2023

Con fundamento en la evaluación al Ciclo contractual entre el Distrito de Cartagena y EDURBE S.A., el equipo auditor formuló treinta y seis (36) observaciones iniciales, que fueron comunicadas a los líderes de proceso, con el propósito de que se pronunciaran sobre las mismas, objetándolas o aceptándolas.

Revisadas las respuestas y las evidencias aportadas por los líderes de proceso, el equipo auditor decidió fijar treinta y cinco (34), clasificadas de la siguiente manera:

LIDERES DE PROCESO	OBSERVACION FIJADA
Secretaría General, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, PES, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte	1. No se evidenció que los supervisores de los contratos seleccionados para evaluación, verifiquen y evalúen la eficiencia de los controles para mitigar los riesgos asociados a los componentes técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales de los contratos/convenios objeto de la supervisión, tal como lo dispone el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Séptima Dimensión- Política de Control Interno- Segunda Línea de Defensa y la Política Distrital de Administración de los Riesgos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias- 2021, que establecen como integrantes de la segunda línea de defensa de los supervisores de los contratos, así como los lineamientos, sus roles y responsabilidades; esto probablemente por desconocimiento de la política, lo que puede eventualmente incidir en el incumplimiento de las obligaciones contractual es objeto de la supervisión y por ende en la afectación del servicio público que pretende satisfacerse.
Secretaría de Infraestructura	2. No se observó en los contratos 043/21, 047/21, 061/21, 011/22, 016/22, 025/22, 035/22, LCHN-001/22 y LCHN-003/22, documentos que acrediten la designación o nombramiento del supervisor, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 87 del Manual de Supervisión e Interventoría del Distrito de Cartagena de Indias- Decreto 0903/17 y la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente, debido posiblemente a debilidades en el control y seguimiento por parte del Líder del proceso, lo que puede generar la falta de supervisión del contrato/convenio y, en consecuencia, el incumplimiento del objeto contractual.
Secretaría de Infraestructura	3. Se determinó deficiencia en la planeación del contrato 061/21, lo que conllevó a su suspensión, incumpléndose lo dispuesto en las Leyes 1757 de 2015, 134 de 1994 y 850 de 2003, debido a la inadecuada identificación de riesgos y diseño de controles para mitigarlos, especialmente en la relación con la oposición de algunos comerciantes a la reubicación, generando retrasos en el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas, afectando el equilibrio económico del contrato.
Secretaría General	4. El ciclo contractual de la unidad auditada no cuenta con la identificación de riesgos (matriz de riesgos) acorde al objeto contractual, en discordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, probablemente por desconocimiento del marco jurídico aplicable y la Guía para la Gestión de Riesgos en los Procesos Contractuales expedida por Colombia Compra Eficiente, generando eventuales incumplimientos de los objetivos de las etapas precontractual, contractual y postcontractual.
	5. Se evidenció que los perfiles de los supervisores designados para los contratos/convenios interadministrativos (047/21 y 035/2022), no son idóneos para efectuar

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

Secretaría General	un correcto seguimiento técnico, jurídico, financiero, administrativo y ambiental, según lo previsto en el artículo 87 (designación) y 88 (perfil) del Decreto Distrital 0903 del 2017; esto obedece posiblemente a que no existe personal suficiente adscrito al proceso donde surge la necesidad y/o no se cuenta con estudio de los perfiles profesionales requeridos, generándose indebido seguimiento y control de la ejecución del contrato, para evitar la materialización de los riesgos de incumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
Secretaría de Infraestructura	6. Se evidenció en los contratos No. 016 y 025 de 2022, la ausencia o extemporaneidad en la publicación de los documentos de la etapa contractual (informes de supervisión) en la plataforma SECOP II, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad consagrado en la Ley 80 de 1993, situación que posiblemente se debió a la falta de seguimiento por parte de la supervisión o la deficiencia en los controles relacionados con el manejo de las publicaciones, generando desconfianza en la ciudadanía y pérdida de credibilidad en la institucionalidad.
Secretaría General, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, PES, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte	7. Los expedientes contractuales no se encuentran organizados; no se tiene certeza sobre su precedencia, su orden cronológico, y no están foliados; además, los documentos no corresponden a los que se indican en las carpetas que los contienen, contrariando las disposiciones sobre la creación, organización, preservación y control de los archivos, contempladas en la Ley 594 "... Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones..." (Artículo 11). Esto posiblemente por desconocimiento de las normas que regulan la gestión documental, lo que puede (i) afectar el ciclo vital de los documentos y su conservación, (ii) generar incertidumbre sobre la ejecución real de los contratos y (iii) inexistencia de bases de datos confiables para la tomade decisiones y consulta de la ciudadanía en general.
Secretaría de Infraestructura	8. Las adecuaciones realizadas a los comedores de la esperanza y la candelaria producto del contrato No. 035 de 2022, no cumplen con los requisitos de accesibilidad, establecidos en la norma técnica NTC 6047, posiblemente por debilidades en la administración de los riesgos propios de la etapa precontractual, y en el seguimiento por parte del supervisor, lo que genera insatisfacción de la ciudadanía, limitando así el impacto de la obra.
Secretaría de Infraestructura y Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte	9. En los convenios LCHN 003/2022 y LCHN 001/2022, se evidenció falla en el control de la calidad de los materiales utilizados en la obra, toda vez que en sitio no se encontraron cilindros para la toma de las muestras de concreto y verificar su resistencia a la compresión a los 28 días, como lo ordena la NTC 454, posiblemente por inexistencia de seguimiento y monitoreo a la calidad contratada, incumpliendo así la obligación novena (9) del contrato, lo que ocasionaría defectos en la obra y en la estabilidad, acortando el tiempo de vida útil.
Secretaría de Infraestructura	10. Se encontró personal contratado para la ejecución de los Convenios LCHN 003/2022 y LCHN 001/2022, trabajando sin elementos de protección personal, contraviniendo las normas de seguridad y salud en el trabajo, particularmente las normas de riesgos laborales Resolución 0312 de 2019, por debilidades en el control y seguimiento del contratante y el supervisor, lo que podría ocasionar imposición de sanciones, y demandas condenatorias por responsabilidad extracontractual, en



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Código:
ECGCI01-F005
Versión: 6.0
Fecha:
11-01-2023

INFORME

	las que se vincule al Distrito de Cartagena como deudor solidario
Secretaría de Infraestructura	11. Se evidenció en el contrato No. 47-2021, modificaciones en las especificaciones técnicas de los materiales utilizados que no compensan los contratados inicialmente, sin que mediara un acto administrativo que las justifique; contraviniendo las estipulaciones del contrato inicial y su anexo técnico, así mismo el Decreto 0903 de 2017; por falta en la supervisión, lo que puede ocasionar detrimento al erario e incumplimiento de los fines del Estado por no satisfacer las necesidades de la comunidad.
Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES y Alcaldía local Histórica y del Caribe Norte	12. Los plazos de ejecución de todos los contratos interadministrativos no se cumplen o se prorrogan por causas distintas a fuerza mayor o situaciones imprevisibles, contraviniendo los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad, establecidos en los artículos del 23 al 31 de la Ley 80 de 1993, posiblemente por fallas en la administración de los riesgos asociados a la planeación de los procesos contractuales, generando incumplimiento de las metas programadas en el plan de desarrollo e insatisfacción ciudadana.
Secretaría General, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte	13. Se observó que en el 100% de la muestra auditada, el estudio del mercado carece de la información financiera (revisión de precios por cotizaciones, revisiones de bases de datos especializadas o revisiones de precios históricos), requerida para determinar un eficiente valor de la prestación del servicio contratado, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía de elaboración de estudios del sector" de Colombia Compra Eficiente ítem 1.3 (Página 10), lo que probablemente se debe al desconocimiento de la normatividad aplicable y a debilidades en los controles para mitigar los riesgos de la etapa precontractual, generando así un análisis deficiente que puede conllevar a la errada elección de la tipología contractual y mayores valores de los precios de referencia.
Secretaría General, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte	14. En el 100% de la muestra auditada, no hay evidencia dentro del análisis del sector de la observancia de los aspectos generales del mercado inherente a la gerencia de proyectos (comportamiento de gastos históricos, estudios de la oferta y estudio de mercado), contrariando lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía de elaboración de estudios del sector" de Colombia Compra Eficiente ítem 1.3 (Página 10), posiblemente por desconocimiento de las normas que regulan el estudio del sector y/o inexistencia o deficiencias en los controles de la etapa precontractual, lo que puede generar falencias en la identificación de riesgos financieros, requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas para determinar la escogencia del mejor oferente.
Secretaría de Infraestructura	15. Se evidenció que la resolución que justifica la causal de contratación directa del contrato No. 016/2022, hace referencia a otro proceso contractual y no indica los factores de escogencias del contratista; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 24 numeral 5 inciso 7 de la ley 80 de 1993 y 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, posiblemente se debe a la falta de controles en la etapa de planeación contractual, afectando la imagen institucional en términos de transparencia y confianza de la ciudadanía.
	16. En los documentos previos que soportan el contrato No. 016/2022 no se evidencian criterios para seleccionar la oferta más favorable (condiciones a exigir

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

Secretaría de Infraestructura	al contratista), incumpliendo lo dispuesto en los artículos 24 numeral 5 inciso 2 de la ley 80 de 1993, y 2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, posiblemente por debilidad en la gestión del riesgo asociado a la etapa precontractual, generando eventualmente una pérdida de oportunidad para la entidad en la selección de la oferta más favorable.
Secretaría General, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte	17. No se evidenció análisis de la capacidad jurídica del contratista, incumpliendo lo dispuesto en los artículos 6 de la ley 80 de 1993 y 19 del decreto 410 de 1971, posiblemente por la falta de controles establecidos en la etapa precontractual, generando desconfianza en la institucionalidad.
Secretaría de Infraestructura	18. Se evidenció en el contrato No. 016 de 2022, falta de verificación de las hojas de vida de los profesionales propuestos de conformidad con sus perfiles para el desarrollo de las obligaciones contraídas, incumpliendo lo indicado en el anexo técnico numeral 8 y artículo 84 de la ley 1474 de 2011, probablemente por falta de controles y vigilancia del supervisor, generando posibles desviaciones en la ejecución del contrato y en la calidad de la obra contratada.
Secretaría de Infraestructura	19. Se evidenció en prueba de recorrido del día 28 de febrero de 2023 materialización de actividades relacionadas con la ejecución del contrato 025/2022, encontrándose suspendido, contraviniendo el artículo 23 de la ley 80 de 1993, posiblemente por falta de controles en la supervisión, generando eventualmente la imposibilidad de exigir las garantías de cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil extracontractual.
Secretaría de Participación y Desarrollo Social	20. Se observó que el contrato No. 025/2022 se encuentra suspendido desde el 25 de enero de 2023 de acuerdo a lo publicado en la plataforma SECOP II, sin embargo no existe certeza de los factores que dieron lugar a la modificación, por lo tanto se incumple con lo dispuesto en los artículos 55, 57 y 58 del Decreto distrital 1592 del 24 de diciembre de 2013, posiblemente por falta de controles y conocimiento de los procedimientos internos de la entidad por parte del supervisor, generando desconfianza en la ciudadanía y posponiendo la satisfacción de la necesidad contratada.
Secretaría General, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Plan	21. No se evidenciaron certificados de aportes parafiscales en los informes de supervisión o actas de inicio de los contratos interadministrativos, en contravía del artículo 89, Numeral 51 al 54 del Decreto Distrital 09036 del 2017, posiblemente por debilidades en la supervisión, generando incertidumbre en la cobertura del Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado para ejecutar las actividades del contrato.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Código:
ECGCI01-F005

Versión: 6.0

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha:
11-01-2023

INFORME

de Emergencia Social Pedro Romero-PES, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte	
Secretaría General, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte	22. Revisada la información financiera de los contratos interadministrativos celebrados entre el Distrito de Cartagena y EDURBE S.A para las vigencia 2021 por valor \$ 3.356.515.568 y 2022 \$ 14.753.602.234, se estableció que para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, EDURBE subcontrata por valor 3.037.912.369 en la vigencia 2021 y \$ 13.685.495.323 en la vigencia 2022, presentándose diferencias no justificadas de \$ 57.096.572 y \$ 358.386.014 respectivamente, contrariando los principios de transparencia y responsabilidad dispuestos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, ocasionado por deficiencias en los controles para mitigar los riesgos de las etapas precontractual y contractual, específicamente en la supervisión financiera de los contratos, generándose ineficiencia en la ejecución de los recursos de inversión pública.
Secretaría General, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte	23. Se evidenció en la totalidad de los contratos que el valor pagado por concepto de honorarios a la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar-EDURBE S.A varía entre el 3.45% y el 7.18% sin un análisis que lo justifique, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía de elaboración de estudios del sector" de Colombia Compra Eficiente ítem 1.3 (Página 10), lo que probablemente se debe al desconocimiento de la normatividad aplicable y a debilidades en los controles para mitigar los riesgos de la etapa precontractual, generando así un análisis deficiente que puede conllevar eventualmente a fijar mayores precios de referencia y a la ineficiencia del gasto público.
Secretaría de Infraestructura	24. En los contratos 061/2021 y 025/2022 se observaron variaciones hasta de 12.49 puntos porcentuales por honorarios, superando los valores que por dicho concepto se pactaron en los mismos, como se indica en la tabla No 2, contraviniendo los artículos 1602 del Código Civil y 40, parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, posiblemente por debilidades en la gestión de los riesgos asociados a las etapas precontractual y contractual y a la inexistencia de una metodología para el cálculo del porcentaje de honorarios, ocasionando ineficiencia en la ejecución del gasto público.
Secretaría General, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte	25. En el 92% de la muestra auditada se determinó un incremento en el pago por concepto de honorarios a EDURBE S.A, sin que mediara una justificación para la modificación de lo pactado, incumpléndose el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, posiblemente por deficiencias en los controles para prevenir los riesgos de la etapa contractual y específicamente en el ejercicio de la supervisión administrativa, contable, financiera, jurídica y técnica de la ejecución contractual, lo que ha podido generar ineficiencia en el gasto y mayores costos en la inversión pública.
Plan de Emergencia	26. Se evidenció que el contrato 047/2021 se encuentra finalizado con acta de recibo final, con una ejecución de obra del 64.3%; sin embargo, existe una



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Código:
ECGCI01-F005

Versión: 6.0

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha:
11-01-2023

INFORME

Social Pedro Romero-PES	ejecución presupuestal según PREDIS del 67%, contraviniendo los artículos 23 al 31 de la Ley 80 de 1993, posiblemente por fallas en los estudios y diseños en la fase de planeación del contrato, generando así una ineficiente ejecución presupuestal.
Secretaría General	27. En el 100% de la muestra auditada, no existe el análisis de la documentación que soporta la contratación, a efectos de validar la pertinencia de la suscripción de los contratos o convenios interadministrativos por parte de la Secretaría General, incumpliendo lo establecido en el Decreto Distrital 1394 de 2022, artículo 15 parágrafo 2, posiblemente por desconocimiento de las normas distritales y debilidades en los control, ocasionando eventualmente materialización de riesgos asociados a la contratación y afectación de la imagen institucional.
Secretaría General, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Plan de Emergencia Social Pedro Romero-PES, Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte	28. La justificación para la celebración de los convenios interadministrativos en la totalidad de la muestra seleccionada obedeció a la experiencia y trayectoria de la Empresa de Desarrollo Urbano-EDURBE S.A; sin embargo, no se evidenció el análisis que soporta dicha justificación, incumpliendo el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, posiblemente por falta de controles en la etapa de planeación, generando desconfianza en la ciudadanía.
Secretaría de Planeación	29. Se evidenció que el contrato 011/2022 debió tipificarse como un convenio interadministrativo, toda vez que en la Resolución de justificación de la modalidad de selección de contratación directa se señala entre otras consideraciones "...la cooperación y/o colaboración de entidades para lograr fines comunes...", contrariando lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, posiblemente por fallas en los controles para mitigar riesgos en la etapa de planeación, generando eventualmente ineficiencia en la gestión administrativa para la satisfacción de las necesidades y desconfianza en la institucionalidad.
Secretaría de Planeación	30. En el contrato No 11/ 2022 se observó deficiencia en la escogencia de la modalidad de selección, pues debió realizarse convocatoria pública (concurso de méritos), como quiera que la necesidad a satisfacer era "...realizar los estudios básicos de riesgos como insumo para la revisión del POT...", incumpliendo los artículos 5, 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, posiblemente por falta de controles en la etapa de planeación, lo que genera eventualmente la pérdida de oportunidad de escoger ofertas más favorables y desconfianza en la institucionalidad.
Secretaría de Planeación	31. Se efectuó adición presupuestal en el contrato 011/2022 equivalente al 46.13 %, sin que medie justificación que soporte el valor de las actividades y/o estudios adicionales a realizar, incumpliendo los artículos 55 y 57 del Manual de Contratación del Distrito de Cartagena de Indias y 26 de la Ley 80 de 1993, posiblemente por falta de controles en la etapa contractual, generando ineficiencia en la gestión presupuestal y desconfianza en la ciudadanía.
	32. Se evidenció que durante la ejecución del contrato No 011 de 2022, se efectuó cambio de supervisor sin documento de designación, no obstante, suscribió acta



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME

Código:
ECGCI01-F005
Versión: 6.0
Fecha:
11-01-2023

Secretaría de Planeación	de suspensión del contrato, el 26 de diciembre de 2022; incumpléndose los artículos 87 y 89 del Decreto Distrital 0903 del 12 de julio de 2017, probablemente por debilidades en los controles aplicados por el Líder de proceso, generando eventualmente la materialización de riesgos asociados con la supervisión del contrato.
Secretaría General	33. En los documentos previos que soportan el contrato No. 025/2022, 035/2022, Connv-LHCN-001-2022 y Connv-LHCN-003-2022, no se evidencian criterios para seleccionar la oferta más favorable (condiciones a exigir al contratista), incumpléndose lo dispuesto en los artículos 24 numeral 5 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 y 2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, por debilidad en la gestión del riesgo asociado a la etapa precontractual, que podría ocasionar una pérdida de oportunidad para la entidad en la selección de la oferta más favorable.
Secretaría de Infraestructura y Alcaldía Local Histórica y del Caribe Norte	34. En los contratos 035/2022, Connv-LHCN-001-2022 y Connv-LHCN-003-2022, se determinó falta de verificación de las hojas de vida de los profesionales propuestos, de conformidad con sus perfiles, para el desarrollo de las obligaciones, incumpléndose lo indicado en el anexo técnico numeral 8 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, por debilidades en el control y vigilancia a cargo del supervisor, lo que puede generar eventualmente desviaciones en la ejecución del contrato y en la calidad de la obra contratada.
2.1 PARÁMETROS	
2.1.1 GENERALES	



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

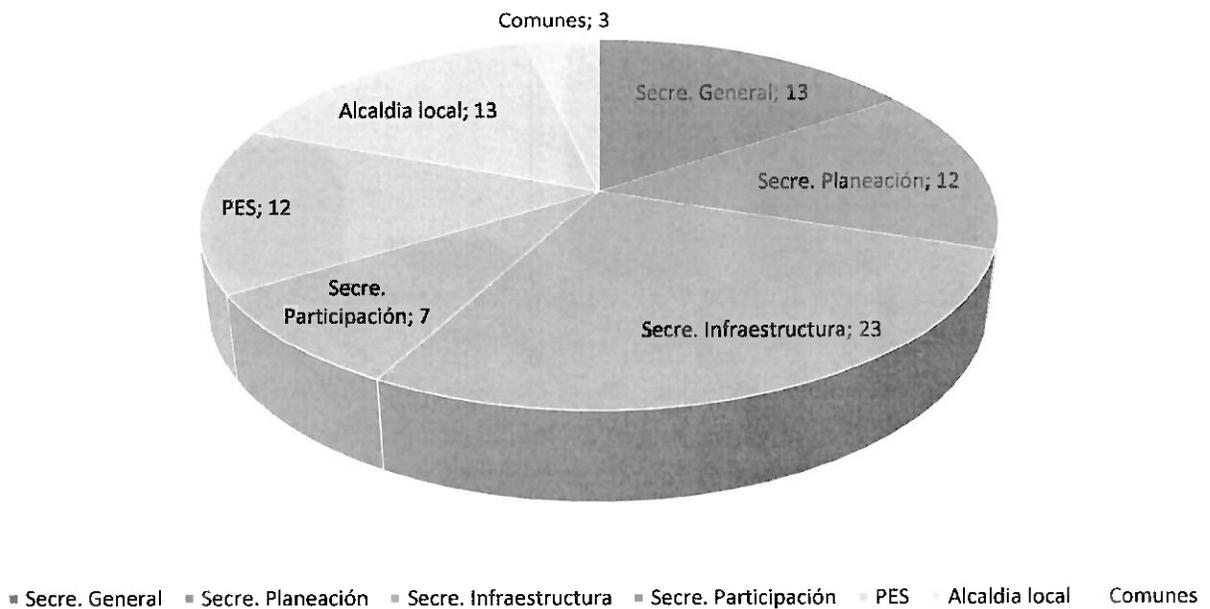
Código:
ECGCI01-F005

Versión: 6.0

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME

Fecha:
11-01-2023

Observaciones Por Lideres de Procesos



Grafica 1

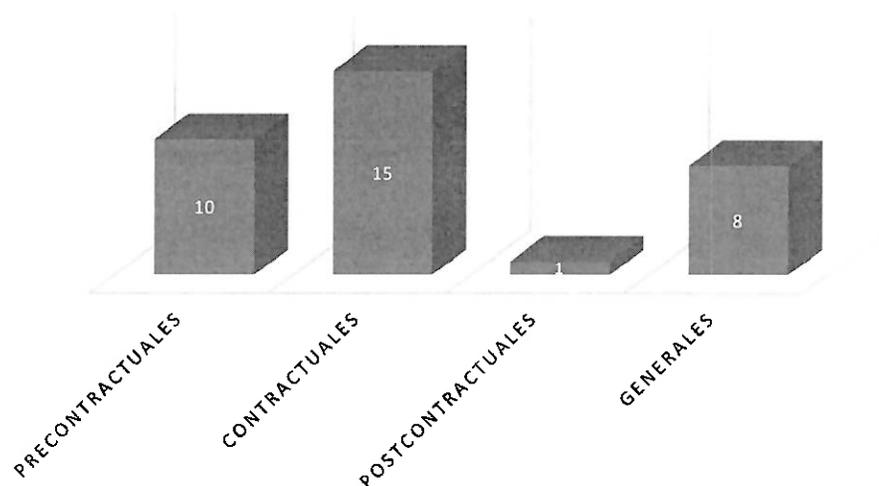
Fuente: Elaboración Propia.

Análisis de la gráfica N°1.

- Si bien las mayores debilidades se efectuaron en los procesos a cargo de la Secretaría de Infraestructura, la estadística no es menos preocupante en los procesos a cargo de las otras dependencias, poniendo de presente la necesidad de implementar una gestión del riesgo contractual más eficiente y efectiva en la Entidad, que garantice el cumplimiento de los objetivos institucionales y los específicos del proceso contractual.



OBSERVACIONES FIJADAS POR ETAPAS



Grafica 2

Fuente: Elaboración Propia

Nota: Las observaciones generales corresponde aspectos de todas las etapas del ciclo contractual

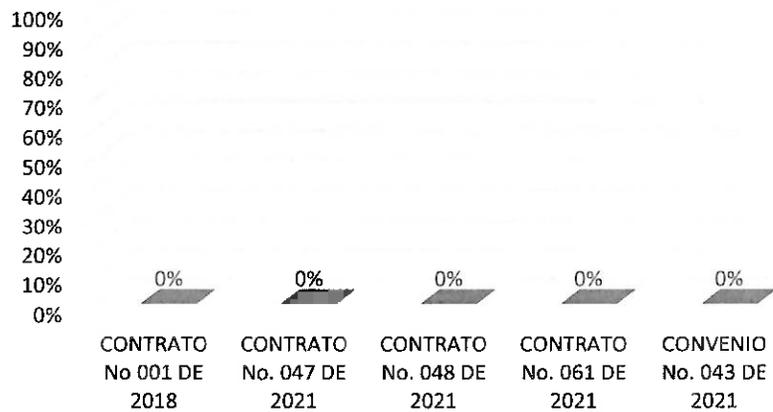
Análisis de la gráfica N°2.

- La mayoría de las observaciones corresponden a la etapa contractual y precontractual, por debilidades en los documentos previos, en la identificación y diseño de controles para mitigarlos y en la supervisión técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental.
- El 100% de la muestra auditada presentó debilidades en los documentos que integran la etapa precontractual, debido a la inexistencia de la identificación de riesgos y diseño de controles acordes con la naturaleza y tipología contractual.
- El 100% de la muestra presentó modificaciones en las condiciones de tiempo, modo y lugar sin el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Manual de Contratación del Distrito.
- El 100% carece de riesgos y controles asociados al ciclo de contratación.
- El 100% presentó fallas en la supervisión técnica, jurídica, financiera y administrativa.
- En el 92 % de la muestra no se realizó el análisis del sector correspondiente a la gerencia integral.
- En el 100% de la muestra se materializaron riesgos de incumplimiento del principio de publicidad.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

2.1.2. FINANCIEROS.

PAGOS REALIZADOS A LOS CONTRATOS 2021



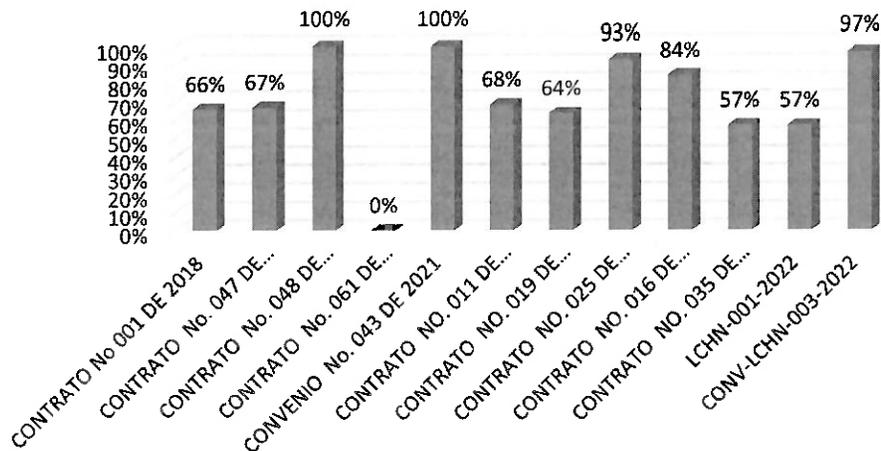
Grafica 3

Fuente: Elaboración Propia (información obtenida de PREDIS)

De acuerdo con la gráfica N°1 para la vigencia 2021, fuente PREDIS no se efectuaron pagos, lo que evidencia ineficacia en la ejecución del presupuesto, afectando el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.



PAGOS REALIZADOS A LOS CONTRATOS 2022



Grafica 4

Fuente: Elaboración Propia

En la Grafica N°4 (vigencia 2022) se evidencia un comportamiento de pagos entre el 57% y el 100% del valor total de los contratos correspondiente a las vigencias 2021 y 2022. Es de anotar que con relación al contrato N°61 no se presentó pagos.

Anotamos que, en el 2022, del valor total de los contratos celebrados en las vigencias antes mencionadas (\$32.110.101.485), se pagó la suma de \$23.115.178.746 que corresponde a un 71% del valor total. Lo anterior denota debilidades en el proceso de la ejecución de los recursos, afectando el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.

3. CONCLUSIONES:

- Los estudios del sector y el análisis del mercado se efectuaron para contratación de obras de infraestructura, mientras que los contratos y/o convenios se celebraron para la "gerencia integral" de diferentes proyectos. Es decir, no se evidenció análisis del sector y del mercado que corresponda específicamente al objeto contratado.
- La utilización de la contratación directa por parte del Distrito limita la posibilidad de escoger la oferta más favorable para la administración, ya que, al no existir pluralidad de oferentes, no es posible hacer la comparación para determinar los costos y beneficios del mercado, lo que permitiría obtener mayor eficiencia del gasto público.



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

- La suscripción de contratos para gerenciar proyectos de obras públicas ofrece menores garantías para el Distrito al momento de hacer exigibles los amparos de calidad y estabilidad de las obras, toda vez que quien es el titular de las pólizas es el contratista (EDURBE S.A.), y para hacerlos efectivos es necesario que un tercero de inicio a la acción de reclamación.
- Es reiterativa la no publicación de los documentos correspondientes a los procesos contractuales, incumpléndose el principio de publicidad regulado en la Constitución Nacional, artículo 209, la Ley 1150 de 2007 Artículo 3 literal c), la Ley 1712 de 2014 Artículo 9 literal c) y Artículo 11, Decreto 1510 de 2013 Artículo 19, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.7., 2.1.1.2.1.8. y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1.
- No se documentó una metodología que permita justificar la variación en el porcentaje que recibe EDURBE S.A. como remuneración pactada por concepto de honorarios en los contratos y/o convenios celebrados con el Distrito.
- La unidad auditada presenta deficiencias en la supervisión jurídica, técnica, financiera, administrativa y contable, por la no identificación de riesgos e inexistencia de controles asociados al proceso de gestión contractual en todas sus etapas.
- El ciclo contractual entre el Distrito de Cartagena y EDURBE S.A, en cuanto a los contratos interadministrativos de Gerencia de Proyectos, presentó falencias en el desarrollo del componente financiero en cuanto al estudio del sector, análisis de mercado y tipificación de riesgos de índole financiero y presupuestal, lo que conllevó a limitaciones en la evaluación de la idoneidad del contratista, y materialización de riesgos de incumplimiento.
- Existen debilidades en la supervisión relacionadas con la verificación de la calidad de los materiales usados en la obra y el cumplimiento de las características técnicas descritas en el diseño previo, situación que podría generar impacto en la calidad y estabilidad de la obra.
- Las modificaciones contractuales (adiciones, prorrogas, suspensiones) no cumplen con lo dispuesto en el Manual de Contratación del Distrito y carecen de una justificación que la sustente.
- No se evidenciaron mecanismos de supervisión para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los materiales utilizados en las obras por los subcontratistas.

4. RECOMENDACIONES

- Identificar riesgos y diseñar controles para prevenirlos, en cada una de las fases del ciclo contractual atendiendo la guía de Colombia Compra Eficiente.
- Como parte integral del ciclo de contratación se deben incluir los riesgos económicos que son los derivados del comportamiento del mercado y riesgos financieros.
- El análisis del sector, incluyendo como parte integral el estudio de mercado, debe contemplar los aspectos generales del mismo, definidos en la “Guía de elaboración de estudios de sector” de Colombia Compra

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Fecha: 11-01-2023
	INFORME	

Eficiente, dado que, posibilita que su estructura cumpla su propósito permitiendo la escogencia eficiente de los proveedores de la entidad; así mismo, este estudio debe estar enfocado al objeto principal, aun cuando se contemple subcontratación por parte del contratista.

- Definir de forma clara y precisa los criterios de la asignación del porcentaje para el cálculo del costo de intermediación y/o honorarios por convenios de administración como principal objetivo en los contratos de Gerencia.
- Fortalecer los controles para garantizar la publicación oportuna de los documentos contractuales en la plataforma SECOP II.
- Adelantar oportunamente la liquidación de los contratos, tal como lo exige la Ley 80 de 1993 en su artículo 60 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
- Aplicar las pautas que contiene el Manual de Contratación Distrital para las modificaciones contractuales.
- Determinar la relación costo-beneficio del uso de la modalidad de selección Contratación Directa-Convenios y/o contratos interadministrativos frente a el uso de modalidades de convocatoria pública.
- Documentar la designación de los supervisores y modificaciones correspondientes.
- Implementar mecanismos que garanticen la articulación de la supervisión técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable, cuando ésta deba ser compartida.
- Garantizar perfiles idóneos y los recursos necesarios para el ejercicio eficiente y eficaz de la supervisión contractual.
- Efectuar los estudios del sector y del mercado acorde con la necesidad que se pretende satisfacer para el caso de la gerencia integral de proyectos.
- Implementar mecanismos que garanticen la no ejecución de actividades durante el periodo de suspensión de los contratos y/o convenios interadministrativos.
- Tener en cuenta desde la etapa de planeación, cuando la necesidad a satisfacer implique la construcción de obras de infraestructura social, las regulaciones contenidas en la resolución 219 de 2021 *"Por la cual se adoptan documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social"*, expedida por Colombia Compra Eficiente.

5. LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR

- Dificultad para obtener información oportuna de los líderes de proceso y solicitudes reiteradas de prorrogas lo que tuvo incidencia en el cronograma de la auditoria, principalmente en las fases de ejecución e informe.
- Deficiencias en la gestión documental de los procesos vinculados a la auditoría dificultaron la evaluación al equipo auditor.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME

Código:
ECGCI01-F005

Versión: 6.0

Fecha:
11-01-2023

- La Alcaldía Local Histórica y Caribe Norte no atendió la mayoría de los requerimientos de información dificultando la evaluación de los procesos contractuales que lidera.
- Inexistente y/o inoportuna publicación de documentos contractuales en el SECOP I y II le resto eficiencia al cumplimiento de los plazos del proceso auditor
- En el Contrato Interadministrativo N°001 de 2018 no fue posible realizar una evaluación pues no se obtuvo información suficiente para el análisis de los criterios.
- La renuncia de un auditor dificultó la ejecución de la auditoría.

6. ANEXOS:

- Matriz de fijación y/o levantamiento de observaciones del segundo, tercero y cuarto segmento de observaciones (archivo Excel)
- Pronunciamiento de Coherencia e Integridad del primer segmento de observaciones.
- Matriz de Plan de Mejoramiento del segundo, tercero y cuarto segmento de observaciones.

APROBACIÓN DEL INFORME

Nombre Completo	Cargo	Firma
Zuli del Carmen Romero Ramirez.	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno (E)	

COORDINACIÓN

Nombre Completo	Cargo	Firma
Nover Espinosa Peñaranda	Profesional especializado	
Rossana Navarro Cure	Profesional especializado	

EQUIPO DE AUDITORES

Nombre Completo	Cargo	Firma
Margarita María Casas Cotes	Asesor Externo OACI. Líder	
Adaluz Castilla Castro	Asesor Externo OACI. Auditor	
Marco Antonio Hurtado Cardona	Asesor Externo OACI. Auditor	
Felix Tabares Malo	Asesor Externo OACI. Auditor	
Elizabeth Diazgranados Beleño	Asesor Externo OACI. Auditor	